

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8.128
Libras	80.680
Doíares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.800
Florines	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción de las obras de «Transformación en regadío (acequias, desagües y caminos de servicio) de los sectores II y III de la zona «Vegas de Pueblanueva», sita en el término municipal de Pueblanueva (Toledo), cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a tres millones novecientos noventa mil ciento treinta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (3.990.136,41).

El proyecto, presupuesto reformado y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, núm. 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, núm. 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con cinco céntimos (64.852,05), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 2 de diciembre próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 7 de diciembre de 1950.

Madrid, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
2.385—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre subasta para la adquisición de los efectos que se relacionan, para este Parque de Intendencia de Madrid (Plan de Labores de 1950), y que son los siguientes:

- Dos carretillas eléctricas.
- Una divisora de masas.
- Una moldeadora.

Dicha subasta se celebrará en el despacho de la Dirección de este Parque, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 30 del actual, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garan-

tías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas para el Estado. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta así como el modelo de proposición se publican íntegros a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y el presente anuncio con modelo de proposición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y están a disposición del público, también desde esta fecha, en la Jefatura del Detall de este Parque, todos los días y horas laborables, donde podrán ser consultados.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación, así como todos los demás gastos que origine la subasta, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y Prensa local, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letras) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º Se hará constar si cuenta con los efectos indicados.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Madrid, 13 de noviembre de 1950.

2.380—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LOGROÑO

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

En el expediente número 13 de 1950, instruido contra D. C. Rodríguez, cuyo domicilio, según consta en el acta de aprehensión, fué Castelló, 56, de Madrid, y cuyo paradero actualmente se desconoce; con fecha 30 de octubre último se ha dictado por esta Junta Administrativa el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso cuarto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 11 de la misma, por la remisión de diez libras de picadura habana, marca «José Gener».

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a D. C. Rodríguez.

4.º Imponer la multa a dicho señor de mil pesetas, con arreglo a la Ley de Contrabando y Defraudación y otra multa de mil pesetas con arreglo al Decreto de 20 de febrero de 1942.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Lo que por medio de este edicto se comunica al expedientado, D. C. Rodríguez, advirtiéndole que contra el citado acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso administrativo en el plazo de tres meses, debiendo hacer el ingreso de las penalidades impuestas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente, y que de no verificarlo, transcurridos los días señalados, se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, decretándose a su vez el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolventia.

Por último se le requiere para que manifieste si tiene bienes o no para hacer efectivas las sanciones impuestas, y en el primer caso, para que en el término de tercero día remita declaración detallada de los mismos, en la inteligencia de que el cumplimiento de esta obligación no modifica ni amplía el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades impuestas.

Logroño, 7 de noviembre de 1950.—El Secretario de la Junta Administrativa, Juan Bautista Polo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente, Javier Diago.

2.816—O.

SANTANDER

RECTIFICACIÓN

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 1 de septiembre de 1944, el anuncio de extravío de los cupones correspondientes a la factura número 57 de la Deuda Perpetua Interior 1930, vencimiento 1 de julio de 1937, presentada por el Banco Hispano Americano, domiciliado en esta ciudad, se han padecido los siguientes errores:

Cupones de la serie B, dice: 175.915 al 17; debe decir: 177.915 al 17.

Cupones de la serie C, dice: 149.934; debe decir: 149.932.

Lo que se anuncia a los efectos de la oportuna rectificación.

Santander, 7 de noviembre de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.827—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BURGOS

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 22 de noviembre de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle Vitoria, número 34, principal), se celebrará subasta de los vehículos siguientes:

1.º Una furgoneta marca «Sigma», matrícula SS-2047, de 10 HP.

2.º Una furgoneta marca «Ford», matrícula BU-3466, de 16 HP.

3.º Un camión marca «Chevrolet», matrícula BU-3074, de 16 HP.

4.º Un camión marca «GMC», matrícula VA-4641, de 22 HP.

5.º Una camioneta marca «Ford», matrícula BU-867, de 16 HP.

6.º Una camioneta marca «Stewart», matrícula SA-2136, de 21 HP.

7.º Una furgoneta marca «Renault», matrícula LO-309, de 6 HP.

Con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuren en el pliego correspondiente, que podrán ser examinados por los interesados en esta Fiscalía Provincial de Tasas, todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

La presentación de proposiciones se efectuará de once a una de la mañana en la Secretaría de esta Fiscalía, cerrándose la admisión el día 21 de noviembre.

Los citados vehículos podrán ser examinados hasta las trece horas del día 21 de noviembre en el garaje Auto-Servicio, de esta capital, carretera de Madrid.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 10 de noviembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, F. Fernández Divar.

2.377—O.

TERUEL

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

SUBASTAS NÚMEROS 15 Y 16

El día 23 de noviembre de 1950, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de dos vehículos automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuren en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a trece, hasta las doce horas del día 22 de noviembre; en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a doce horas, en «Garajes España» y Alejandro Nogueras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Teruel, 11 de noviembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Julián Samaniego. 2.386—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Guillermo Leonard González.

Objeto: Nuevo salón de cinematógrafo.

Emplazamiento: Novallas.

Capacidad: 240 localidades.

No precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella. 696—O.

Peticionario: Don José Luis Martínez Cordon Val.

Objeto: Instalar en Zaragoza un laboratorio de productos químicos y farmacéuticos.

Producción: Aminonaftalina, químicamente pura: 800 kilogramos anuales.

Naftosulfocarbamida, químicamente pura: 300 kilogramos anuales.

Clorhidrato de aminonaftalina, químicamente pura: 250 kilogramos anuales.

Nitronaftil; etivados técnicos: 250 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella. 696—O.

AYUNTAMIENTOS

SALAMANCA

Concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de obreros municipales del servicio de limpieza de la vía pública.

Por acuerdo del Pleno de 2 de octubre pasado se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes en la plantilla de obreros municipales del servicio de limpieza de la vía pública.

En cumplimiento del artículo 6.º de la Ley de 17 de junio de 1947, no le alcanzan a esta convocatoria los beneficios de cupos restringidos regulados en aquélla.

El plazo de presentación de instancias y documentación se fija en quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las catorce horas. El plazo para el comienzo de los ejercicios se fija en un mes, a contar desde el mismo día que el anterior.

Las condiciones generales de convocatoria, ejercicios, puntuación, etc., se regirán por los anuncios del «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 154, de 4 del actual, y de éste que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de diez puntos como máximo cada juez. La suma de los puntos otorgados dividida por el número de jueces votantes dará como cociente la puntuación obtenida por los aspirantes en cada ejercicio.

Se estiman los servicios prestados a la Corporación por los aspirantes, cualesquiera que sea el carácter con que se efectuaron y la clase de los mismos, siempre que se trate de obreros que habiendo prestado servicio interino en este Ayuntamiento tuvieron que cesar a consecuencia de las últimas provisiones de plazas en propiedad en los recientes concursos. El baremo de puntuación en este caso se asignará a razón de dos puntos por cada año completo de servicios prestados en dicha forma; las fracciones de año se estimarán a razón de un punto por seis meses y medio punto cada tres, no apreciándose las fracciones inferiores a un trimestre.

Las reclamaciones que puedan suscitarse después de publicados los correspondientes edictos en los periódicos oficiales hasta el término del plazo de admisión de instancias, y muy especialmente contra las convocatorias, se considerarán de la competencia municipal, debiendo resolverlas la Corporación, a cuyo efecto cabrá contra ellas el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en plazo de quince días, previo el de reposición ante el Ayuntamiento en término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El segundo período, relativo al examen de la documentación, admisión de los que hayan acreditado reunir las condiciones exigidas y eliminación de los que no hayan cumplido los requisitos establecidos, no cabe reclamación alguna.

Salamanca, 7 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). 2.372—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

SEGOVIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, sin número, expedido por esta Sucursal, a favor de don Primitivo Martín García o doña Inés Rueda Cabrero, indistintamente, con fecha 3 de abril de 1934, comprensivo de pesetas nominales 12.000 (doce mil), en cinco títulos serie «A», núms. 92.817 al 21, y un título serie «D», núm. 7.226, de amortizable 4 por 100 1928, cuyos valores fueron convertidos siendo la última conversión en cuatro títulos serie «A», números 1.714.431 al 34, y dos títulos serie «C», números 515.295 y 513.556, de amortizable 4 por 100, de noviembre de 1945.

Otro resguardo de las mismas características que el reseñado anteriormente, también sin número, expedido a favor del mismo titular y fecha, comprensivo de pesetas nominales 1.000 (mil), en dos títulos serie «A», de amortizable 5 por 100 1920, cuyos valores fueron convertidos, siendo la última conversión en dos títulos serie «A», números 1.714.429 y 30, de amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1945, lo que se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de parte interesada antes de expedir el correspondiente duplicado. 6.354—P.

BANCO DE GIJÓN

Habiendosenos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en este Banco, núm. 35.054, expedido el 31 de diciembre de 1941, a nombre de don Angel Ordóñez Mata, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945,

y núm. 31.797, expedido el 9 de mayo de 1940, a nombre de doña María Socorro Villamandos Herrero, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en seis acciones Banco de Gijón, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 10 de noviembre de 1950.—El Director-gerente, Julián García Fernández. 6.347—P.

1.ª 16-11-1950

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros de este Banco Español de Crédito, expedida con el núm. 39.457, a nombre de doña María Lourdes Soto de la Llave, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad. Madrid, 13 de noviembre de 1950. 5.966—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don Antonio Soto de la Mata, que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte: Resguardo número 23.985, de pesetas

nominales 20.000, en 40 cédulas 4 1/2 por 100, serie A, Banco Hipotecario de España, números 578.490 y 91, 1.392.341 al 58, 1.552.397 al 410, 1.552.421 al 6.

Resguardo número 30.382, de pesetas nominales 10.000, de Deuda Amortizable 3 1/2 por 100, sin impuestos, emisión 1.º de serie B, de 1946, en cuatro títulos de la serie B, números 147.346 al 9.

Oviedo, 11 de noviembre de 1950.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

6.346—P.

ALGODONERA DEL EBRO, S. A.

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Costa, núm. 6, principal izquierda, Zaragoza, el día 28 de noviembre de 1950, a las cuatro de la tarde, para tratar de los asuntos relacionados con el artículo 31 de los citados Estatutos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1950.—El Consejero - Secretario, Francisco Vera Gracia.

694—P.

CONSTRUCCIONES BERNAL, S. A.

MADRID

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de «Construcciones Bernal, S. A.», y de conformidad con las normas establecidas en los artículos 12, 20, 21 y 38 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 6 de diciembre, a las once de la mañana, en su domicilio social de esta plaza, calle de San Bernardo, núm. 95, para tratar de la disolución de la Sociedad.

Madrid, 13 de noviembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Bernal Gallego.

6.337—P.

N. A. F. I. M. A., S. A.

Paris, 39, bajos.—Barcelona

A las ocho horas del día 18 de noviembre de mil novecientos cincuenta quedará abierta suscripción pública de veinte acciones al portador, de valor nominal cinco mil pesetas cada una de ellas, puestas en circulación al tipo de la par. La suscripción quedará cerrada a las nueve horas del día ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, admitiéndose hasta dicha fecha, en el domicilio social de esta entidad, los boletines de solicitud para suscripción de las acciones puestas en circulación, de cuya recepción y conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, será librado el oportuno recibo.

Barcelona, 9 de noviembre de 1950.—Un Gerente.

6.306.—P.

ASOCIACION CIVIL DE EX OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON, EMISION 1922

Se hace saber a los señores tenedores de antiguas Obligaciones de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, de la emisión de 27 de junio de 1922, que a partir del día 15 del corriente mes deberán canjear dichos títulos por los nuevos, emitidos por esta Asociación en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de 18 de octubre de 1949, celebrado con la citada Compañía y en los Estatutos de la Asociación.

El canje se verificará en el Banco Central de Madrid y en todas sus sucursales, previa justificación de la propiedad

de los títulos antiguos, conforme disponen las Ordenes ministeriales de 21 de junio y 4 de octubre del corriente año.

Madrid, 8 de noviembre de 1950.—Los representantes de la Asociación.

6.330—P.

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez-Olivares y Gavira, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que jubilado don José González Román y González Elípe, Notario que fué de Alicante, y anteriormente de Begijar, Mazarrón, Vera, Valdepeñas, Lérica y Gandía, se ha solicitado la devolución de la fianza, constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo treinta y dos del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.582—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUADALAJARA

Don Cayetano Morán Palacios, Magistrado de Trabajo suplente de Guadalajara y su provincia,

Por el presente, en virtud de lo acordado con esta fecha en autos ejecutivos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo en procedimiento número 69 de 1949, seguidos a instancia del Procurador don José Sanz Llorente, en nombre de don Luis Cuenca Díaz, dirigido por el Letrado don Jesús Beladiez García, contra los bienes de don César Piorno Campos, por salario, se anuncia la venta en pública subasta, que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo de Guadalajara, sita en la calle Topeté, número 10, el día quince del próximo mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas de su mañana, de la finca embargada, propiedad de don César Piorno Campos, consistente en:

Finca rústica, conocida por «Montes Claros y Humbria», de Bocigano, sita en los términos de Colmenar de la Sierra y Bocigano, de tres mil doscientas ochenta hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, de las que corresponden al término de Colmenar tres mil doscientas setenta y seis hectáreas, setenta y cuatro áreas y cinco centiáreas, y al de Bocigano el resto, de tres hectáreas y noventa áreas.

Aparace inscrita a favor de don César Piorno Campos, como finca número 323, al folio 112 del tomo 701 del archivo, libro cuarto, de Colmenar de la Sierra, y como finca número 565, al folio 206 del tomo 702 del archivo, libro cuarto del Ayuntamiento de Bocigano, inscripciones primeras.

Libre de cargas.

Valoración: Setecientas trece mil pesetas con seis céntimos.

Títulos: Suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad de Cogolludo, acreditativas de pertenecer la referida finca, en propiedad, a don César Piorno Campos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la fecha y lugar indicados, se han fijado las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta

primera subasta el importe antes señalado, de setecientas trece mil pesetas con seis céntimos.

Segunda.—Para tomar parte en esta primera subasta, deberán los licitadores consignar en esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entré los dos rematantes.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en esta ciudad de Guadalajara a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Cayetano Morán Palacios.—El Secretario, R. José Moradillo y de Zaldúa.

2.815—A. J.

SEVILLA

Auto.—En Sevilla, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta;

Resultando que dictada sentencia con fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, en estos autos, por la que se condenó al demandado José Aguilar Rodríguez a pagar a Isabel Rodríguez Piris la suma de dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas, importe de los salarios de dos años del que disfrutaba su difunto esposo Francisco Andrés Piris Nieto, más cien pesetas en concepto de gastos de sepelio, fué notificada a las partes, Caja Nacional y Servicios de Reaseguros, sin que dentro del término de hoy se interpusiera recurso alguno contra ella, por lo que por providencia de dos de agosto siguiente fué declarada firme;

Resultando que en ejecución de dicha sentencia se procedió al embargo de los bienes que fueron encontrados como de la propiedad del demandado, siendo subastados y adjudicados a la actora por sí y sus menores hijos en la suma de setecientas sesenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, importe de las dos terceras partes de la cantidad en que fueron apreciados, verificándose dicha adjudicación por cuenta y parte de pago de lo que le correspondía percibir, siéndole entregados los referidos bienes muebles previo pago de los derechos reales correspondientes;

Resultando que siempre con la intervención del representante del Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, se procedió en la forma prevenida en el artículo ciento setenta del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo a la justificación de la insolvencia del demandado principal para el pago del resto de la condena y las costas de referida ejecución, aportándose todos los documentos prevenidos en dicha disposición y celebrándose en el día de ayer la comparencia de Ley, con asistencia de la actora y el representante del Fondo de Garantía, expresándose por ambos que desconocían de momento la existencia de bienes propiedad del demandado.

Considerando que justificado en forma legal la carencia de bienes del demandado principal condenado para abonar el resto que corresponde a la actora por sí y sus hijos menores, con motivo del accidente de trabajo que originó la muerte del esposo y padre de aquéllos, es procedente declarar la insolvencia del mismo por ahora y sin perjuicio, con las declaraciones a ello correspondiente.

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara por ahora y sin perjuicio el estado de insolvencia provisional del demandado José Aguilar Rodríguez para el pago de la suma de diecisiete mil quinientas ochenta pesetas con cuarenta céntimos que le resta percibir a la actora Isabel Rodríguez Piris por sí y sus hijos como resto de lo declarado a su favor por sentencia firme de esta Magistratura, como indemnización y gasto del sepelio del finado esposo y padre de aquéllos,

Francisco Andrés Piris Nieto, muerto en accidente de trabajo, debiendo en su consecuencia abonarse dicha suma con cargo al Fondo de Garantía de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, entregándose al efecto testimonio de esta resolución a la actora.

Publíquese la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y en los Anales del Instituto Nacional de Previsión, librándose para ello los despachos necesarios, rogándose a todas las personas comuniquen a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo cualquier mejora de fortuna que conozcan del declarado, ahora insolvente.

Y por este su auto, lo manda y firma el señor don Fernando de la Concha y Hernández-Pinzón, Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, doy fe.—Fernando de la Concha.—Ante mí.—Golmayo.—Rubricados.

2.829—A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.422. Sr. Navarrete.—Sociedad Productora de Fuerza Motrices, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de julio de 1950, sobre concesión de aguas del Alto Osera y sus afluentes, otorgada a Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

Pleito número 3.425. Sr. G. Besada.—El Ayuntamiento de la villa de Benasque (Huesca) contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de mayo de 1950, sobre aprovechamiento de aguas del río Osera y sus afluentes, con destino a producción de energía eléctrica.

Pleito número 3.428. Sr. G. Besada.—«La Polar», Sociedad Anónima de Seguros, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de mayo de 1950, sobre contribución excepcional de beneficios extraordinarios.

Pleito número 3.423. Sr. Maycas.—Doña Julia Macazaga Novales contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) en 20 de junio de 1950, sobre derechos reales por el concepto de donaciones.

Pleito número 3.427. Sr. Maycas.—Don Vicente Navarro Medina contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de junio de 1950, sobre alumbramientos de aguas en terreno particular del término municipal de Fargas (Las Palmas).

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 9 de noviembre de 1950.—El Secretario Decano, Rafael González-Besada.

2.809—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, accidentalmente a virtud de prórroga de jurisdicción, en autos promovidos por el Procurador señor De Pablo, en nombre del

Banco Hipotecario de España, contra doña Emilia, doña Gloria, doña Francisca, don Alvaro y don Emilio Wandosell Calvache, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca en Orihuela (Alicante) una hacienda nombrada «El Molinete», situada en término municipal de Orihuela, partido del Rincón del Molinete, con riego de acequia por medio de una arroba, comprensiva de nueve hectáreas sesenta y dos áreas, equivalentes a ochenta y una tahullas y dos octavas, con una casa de labor y una barraca, sin que conste la medida superficial de ellas. Linda: Levante, Poniente y Mediodía, con el río Segura, y Norte, con la acequia de su riego.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Orihuela (Alicante), se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas ochenta y ocho mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en uno de los periódicos de la misma, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, José María Salcedo.

6.320—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de diecinueve del actual, dictada en el procedimiento sumario hipotecario promovido por don Pedro Solé Tarrats contra doña Preciosa González Blanco, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y que consta descrita así:

«Porción de terreno o solar situado en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la avenida de Casa Baró, que constituye el solar número 6, manzana número 16 del plano de urbanización de la mayor finca de que se segregó y procede; mide la superficie de 400 metros y 53 decímetros cuadrados equivalentes a 10.760 palmos y 53 décimos de palmo cuadrados, en parte de la que existe edificada una casa compuesta de planta baja, con cubierta de terrado y sótanos en su parte posterior, con frente a la citada avenida de Casa Baró, en la que está señalada con el número 22, lindante en junto; por su frente, Oeste, con la repetida avenida de Casa Baró; por la izquierda, entran-

do, Norte, con terreno de que procede y se segregó; por la derecha, Sur, con don Francisco Soms Solana, y por el fondo, Este, en una línea quebrada formada por dos rectas, una recta de seis metros y cincuenta y cinco centímetros y otra de ocho metros y diez centímetros con terreno de que procede y de don Rafael Saura Rodríguez. Inscrita al folio 179 del tomo 1505 del archivo, libro 540, sección segunda, finca número 16.418, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, siendo la subasta sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte del próximo diciembre a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta es sin sujeción a tipo y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de octubre de 1950.—El Secretario, José Pastor.

6.303—A. J.

FONSAGRADA

Edicto

Don Ramón Carballal Pernas, Juez de Primera Instancia de la villa de Fonsagrada y su partido (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Carmen Fernández Domínguez, de cincuenta y cinco años de edad, casada, labradora, vecina de San Martín de Robledo, en este Municipio y partido, para declarar la ausencia legal de su esposo, Manuel López Pérez, que se ausentó de expresado pueblo el año de mil novecientos treinta y ocho, y del que no se han vuelto a tener noticias desde el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fonsagrada a 9 de octubre de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Carballal.—El Secretario, Manuel Núñez.

6.010—A. J.

y 2.ª 16-11-950

PUENTEDEUME

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Puente deume,

Hace público: Que ante este Juzgado, y a instancia de Antonio Salido Amado, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Manuel Salido Seco, vecino que fué de la parroquia de Hombre, en este término; desapareció de su domicilio en el mes de julio de 1936, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Puente deume, 23 de agosto de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Valentín Sevillano.—El Secretario, Juan Raposo Lamas.

5.990—A. J.

y 2.ª 16-11-950